

ACTA N° 10-2012

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), reunidos en el Salón de Sesiones del Pleno del IAIP, los Comisionados Guadalupe Jerezano Mejía, Gilma Agurcia Valencia y Arturo Echenique Santos; preside la sesión la Comisionada Guadalupe Jerezano Mejía, en su condición de Comisionada Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, actuando como Secretario del Pleno el Comisionado Arturo Echenique Santos.

En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, somete a consideración del Pleno del IAIP el siguiente proyecto de Agenda:

AGENDA:

1. COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.
2. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.
3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA ACTAS NO: 01-2012 IAIP, 02-2012 IAIP, 03-2012 IAIP, 04-2012 IAIP, 05-2012 IAIP, 06-2012 IAIP, 07-2012 IAIP, 08-2012 IAIP, 09-2012 IAIP y la SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2012.

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN, DENUNCIAS Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA.

4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA INTERPUESTO POR EL CIUDADANO NELSON ALBERTO LIZARDO.
5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) INTERPUESTO POR EL CIUDADANO JOSÉ MARÍA REYES.
6. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACION CUALES SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD PÚBLICA QUE PUDIERON HABER INCURRIDO EN RESPONSABILIDAD AL OBSTACULIZAR AL PERIODISTA GERMAN HUMBERTO REYES EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 21-11-2011-584.
7. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISION EN CONTRA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) INTERPUESTO POR EL CIUDADANO WALTER O. ARGEÑAL ZEPEDA.

8. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE OBRAS PÚBLICAS TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI) INTERPUESTO POR LA CIUDADANA MARY CRUZ LÓPEZ.
9. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA MARTHA LETICIA TRIMINIO.
10. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE NUEVA CELILAC, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA INTERPUESTO POR EL CIUDADANO JUAN RODRIGUEZ Y OTROS.

PUNTOS VARIOS

11. INFORME DE LA DELEGACION QUE ASISTIO A “OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP (OGP)”, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL EL PASADO MES DE ABRIL.
12. PRESENTACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CANCELACION DE LAS PRESTACIONES LABORALES DE LAS CIUDADANAS MARITZA RODEZNO Y ROSA MARÍA BETANCO.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, una vez comprobado el quórum, declaró abierta la sesión.
2. Seguidamente sometió a consideración del Pleno de Comisionados la Agenda de la presente sesión, la que una vez discutida fue aprobada por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP.
3. La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, le cede la palabra al Comisionado Arturo Echenique Santos, para que proceda a dar lectura a las Acta No. 01-2012 IAIP, 02-2012 IAIP, 03-2012 IAIP, 04-2012 IAIP, 05-2012 IAIP, 06-2012 IAIP, 07-2012 IAIP, 08-2012 IAIP, 09-2012 IAIP y el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 17 DE enero de 2012, las cuales luego de haber sido ampliamente discutidas fueron aprobadas por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP.

CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS DE REVISION Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA.

4. La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, procedió a someter a discusión el punto de agenda relativo al proyecto de resolución del Recurso de Revisión en contra de la Comisión Nacional de Energía, interpuesto por el ciudadano Nelson Alberto Lizardo, proyecto que se encuentra bajo la responsabilidad de la Comisionada Gilma Agurcia Valencia, a quien se le cedió la palabra para que procediera a detallar los puntos más trascendentales del caso, en el cual se propone: PRIMERO: *Declarar Con Lugar el Recurso de Revisión interpuesto por el el Señor Nelson Alberto Lizardo, actuando en su condición personal, contra la Comisión Nacional de Energía (CNE), en virtud de la falta de entrega de información pública solicitada en el tiempo legal establecido. SEGUNDO: Tener por entregada la información pública solicitada sobre: 1.Planilla de sueldos y salarios de los meses de enero a diciembre de 2011, desglosada por área de trabajo, que incluya nombre del empleado, fecha de ingreso a la institución, sueldo mensual, puesto o cargo que desempeña, determinando si es personal permanente o por contrato temporal, profesión y grado académico que posee; 2.Según la estructura institucional utilizada del 30 de junio de 2010 al 30 de agosto de 2011, proveer información sobre: 2.1.número de acuerdo ejecutivo donde el poder ejecutivo aprobó y autorizó la estructura institucional (organigrama) utilizada en el periodo de tiempo antes mencionado; 2.2.número y fecha del diario oficial La Gaceta donde se publicó el Acuerdo Ejecutivo; 2.3.Indicación de la estructura institucional que se utiliza a partir del 30 de agosto de 2011 hasta la fecha y las razones para utilizarla; 3.De acuerdo al presupuesto: 3.1.Plan operativo anual para el año 2011 donde se contemplan la creación de nuevas plazas; 3.2.aprobación de parte de la Secretaría de Finanzas de los fondos que respalda previa a su creación las plazas o contrataciones que se dieron en el 2011; 3.3.monto de ampliación presupuestaria en la partida sueldos básicos solicitada en el 2011. TERCERO: Que la Secretaría General requiera a la CNE, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles haga uso de su derecho de defensa y presente las pruebas y alegatos que abonen a su descargo para la imposición definitiva de sanción, por considerarse supuesto infractor de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública al no haber entregado información pública solicitada en el tiempo legal establecido. CUARTO: Que la Secretaría General del Instituto de Acceso a la Información Pública una vez firme la presente Resolución, extienda copia Certificada de la misma al recurrente y al Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) para los efectos legales correspondientes.* La Comisionada Presidenta sometió a discusión el presente proyecto de Resolución. Luego de haber sido ampliamente discutido es aprobado por unanimidad de votos del Pleno de Comisionados del IAIP, el proyecto de resolución presentado por la Comisionada Gilma Agurcia Valencia, quedando la

Resolución de mérito en el expediente número 01-02-2012-22 que para los efectos legales lleva el IAIP y que consta en el archivo que para su protección, custodia y seguridad lleva bajo su responsabilidad la Secretaría General del IAIP.

5. Luego La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, procedió a someter a discusión el punto de agenda relativo al proyecto de resolución de la Denuncia presentada por el ciudadano José María Reyes en contra del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, proyecto que se encuentra bajo la responsabilidad de la Comisionada Gilma Agurcia Valencia, a quien se le cedió la palabra para que procediera a detallar los puntos más relevantes del caso, en el cual se propone: *PRIMERO: Declarar sin lugar la DENUNCIA planteada por entrega extemporánea de información pública solicitada al INFOP, interpuesta por el Licenciado José María Reyes, por considerar que el retraso en la entrega de la información no es imputable al INFOP. SEGUNDO: Que la Secretaría General del Instituto de Acceso a la Información Pública una vez firme la presente Resolución, extienda copia Certificada de la misma al Recurrente, al Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), para los efectos legales correspondientes.* La Comisionada Presidenta sometió a discusión el presente proyecto de Resolución. Luego de haber sido ampliamente discutido es aprobado por unanimidad de votos del Pleno de Comisionados del IAIP, el proyecto de resolución presentado por la Comisionada Gilma Agurcia Valencia, quedando la Resolución de mérito en el expediente número 18-11-2011-581 que para los efectos legales lleva el IAIP y que consta en el archivo que para su protección, custodia y seguridad lleva bajo su responsabilidad la Secretaría General del IAIP.
6. Seguidamente la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, procedió a someter a discusión el punto de agenda relativo al proyecto de resolución del procedimiento de determinación cuales servidores públicos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Pública pudieron haber incurrido en responsabilidad al obstaculizar al periodista German Humberto Reyes el acceso a la información pública, contenido en el expediente 21-11-2011-584, proyecto que se encuentra bajo la responsabilidad del Comisionado Arturo Echenique Santos, a quien se le cedió la palabra para que procediera a detallar los puntos más significativos del presente caso, en el cual se propone: *PRIMERO: Instruir a la Secretaria General del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) para que requiera a la Señora Aura Oseguera Oficial de Información Pública de la Secretaria de Estado en el despacho de Salud Pública ,para que en un plazo de cinco días presente las pruebas, alegaciones y cualesquier otra cosa que pudiera contribuir a su defensa, por considerarse que ha cometido infracción a lo preceptuado en la Ley, al obstaculizar al periodista German Humberto Reyes el acceso a la información al no evacuar en el plazo que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información*

Pública, la solicitud de información Pública presentada por el susodicho el 26 de octubre del 2011 relacionada con el detalle del lugar y puesto que desempeñan en la Secretaría de Estado un grupo de médicos y enfermeras, que de acuerdo a información proporcionada por el departamento de planillas, realizan labores profesionales en el Hospital del Torax. SEGUNDO: De esta Resolución, una vez firme, debe enviarse copia, a los interesados y al Consejo Nacional Anticorrupción. La Comisionada Presidenta sometió a discusión el presente proyecto de Resolución. Luego de haber sido ampliamente discutido es aprobado por unanimidad de votos del Pleno de Comisionados del IAIP, el proyecto de resolución presentado por el Comisionado Arturo Echenique Santos, quedando la Resolución de mérito en el expediente número 21-11-2011-584 que para los efectos legales lleva el IAIP y que consta en el archivo que para su protección, custodia y seguridad lleva bajo su responsabilidad la Secretaría General del IAIP.

- 7.** *Posteriormente la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, procedió a someter a discusión el punto de agenda relativo al proyecto de resolución del Recurso de Revisión en contra del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), interpuesto por el ciudadano Walter O. Argeñal Zepeda, proyecto que se encuentra bajo la responsabilidad de la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, quien en uso de la palabra procedió a detallar los puntos más importantes del caso, en el cual se propone: PRIMERO: Declarar CON LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto ante este Instituto por el señor WALTER O. ARGEÑAL ZEPEDA en su condición expresada en contra el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, porque la misma fue entregada extemporáneamente según consta en el mismo expediente de merito. SEGUNDO: Tener por entregada la información pública al recurrente, objeto del presente recurso. TERCERO: Requerir por medio de la Secretaria General del Instituto de Acceso a la Información Pública al OIP del Instituto Hondureño de Seguridad Social Lic. José Jorge Meléndez por no entregar la información pública en los términos legales señalados por la LAIP, ya que no es justificación la respuesta que existió de un atraso en la entrega de dicha información donde esta se genera. Que en el plazo de cinco (5) días hábiles haga uso de su derecho de defensa y presente y alegue pruebas que sirvan en sus descargos. CUARTO: Que la Secretaría General del Instituto de Acceso a la Información Pública una vez firme la presente Resolución, extienda copia Certificada de la misma al Recurrente, al Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), y al INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL , para los efectos legales correspondientes. La Comisionada Presidenta sometió a discusión el presente proyecto de Resolución. Solicita la palabra el Comisionado Arturo Echenique Santos, quien manifiesta que a su criterio se debería de requerir al Oficial de Información Pública de esta dependencia para que explique porque no se entrego la información en el plazo preceptuado por la Ley. Luego de haber sido*

ampliamente discutido es aprobado por unanimidad de votos del Pleno de Comisionados del IAIP, el proyecto de resolución presentado por la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía junto con la observación planteada por el Comisionado Arturo Echenique Santos, quedando la Resolución de mérito en el expediente número 02-03-2012-51 que para los efectos legales lleva el IAIP y que consta en el archivo que para su protección, custodia y seguridad lleva bajo su responsabilidad la Secretaría General del IAIP.

8. Seguidamente, la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, procedió a someter a discusión el punto de agenda relativo al proyecto de resolución del Recurso de Revisión en contra de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), interpuesto por la ciudadana Mary Cruz López, proyecto que se encuentra bajo la responsabilidad de la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, quien en uso de la palabra procedió a detallar los puntos más trascendentales del presente caso en el cual se propone: PRIMERO: *Declarar CON LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto ante este Instituto por la señora Mary Cruz López en su condición expresada en contra de SOPTRAVI, porque la misma fue entregada extemporáneamente según consta en el mismo expediente de merito. SEGUNDO: Tener por entregada la información pública al recurrente, donde claramente se expresa, que la oficina competente para dar esa información es el “FONDO VIAL Y FINANZAS; NO SOPTRAVI”. TERCERO: Requerir a través de la Secretaria General del Instituto de Acceso a la Información Pública al OIP de la Secretaria de SOPTRAVI para que en el plazo de cinco (5) días hábiles haga uso de su derecho a la defensa y presente las pruebas y alegatos que abonen a su descargo para la no imposición definitiva de sanción, por considerarse supuesto infractor de lo dispuesto en la LTAIP, al no haber entregado la información en el tiempo legal establecido. CUARTO: Ordenar también por medio de la Secretaria General del Instituto de Acceso a la Información Pública la capacitación a los funcionarios y empleados de SOPTRAVI, porque ha habido cambio de autoridades y no ocurra otro caso de atraso en la entrega de información. QUINTO: Que la Secretaría General del Instituto de Acceso a la Información Pública una vez firme la presente Resolución, extienda copia Certificada de la misma al Recurrente, al Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), y a SOPTRAVI, para los efectos legales correspondientes.* La Comisionada Presidenta sometió a discusión el presente proyecto de Resolución. Solicita la palabra la Comisionada Gilma Agurcia Valencia, quien expresa que debería de cambiarse un poco más la redacción del presente proyecto con el fin de que quede bien claro que dependencia competente de entregar la información es el Fondo Vial y la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y no la Secretaria de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI). Solicita la palabra el Comisionado Arturo Echenique Santos,

quien manifiesta que dado a que recientemente se han nombrado a las nuevas autoridades de esta dependencia se les debería de sugerir que coordinaran una Capacitación en relación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la Gerencia de Capacitación del Instituto de Acceso a la Información Pública. Luego de haber sido ampliamente discutido es aprobado por unanimidad de votos del Pleno de Comisionados del IAIP, el proyecto de resolución presentado por la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía junto con las observaciones planteadas por los Comisionados Gilma Agurcia Valencia y Arturo Echenique Santos, quedando la Resolución de mérito en el expediente número 09-04-2012-83 que para los efectos legales lleva el IAIP y que consta en el archivo que para su protección, custodia y seguridad lleva bajo su responsabilidad la Secretaría General del IAIP.

9. La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, procedió a someter a discusión el punto de agenda relativo al proyecto de resolución del Recurso de Revisión en contra de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, interpuesto por la ciudadana Martha Leticia Triminio, proyecto que se encuentra bajo la responsabilidad de la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, quien en uso de la palabra procedió a detallar los puntos más relevantes del presente caso en el cual se propone: PRIMERO: *Declarar CON LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto ante este Instituto por la señora Martha Leticia Triminio en contra de la Secretaria de Educación. SEGUNDO: Tener por entregada de la recurrente, la información pública objeto del presente recurso. TERCERO: Requerir por medio de la Secretaría General del Instituto al señor JOSE ROBERTO ALVARADO GALVEZ, ENCARGADO DE LA FUNCACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN TELE BASICA, por considerarse supuesto infractor a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles haga uso de su derecho de defensa y presente las pruebas y alegatos que abonen a su descargo. CUARTO: Que la Secretaría General del Instituto de Acceso a la Información Pública una vez firme la presente Resolución, extienda copia Certificada de la misma al Recurrente, al Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), y a la Secretaría de Educación, para los efectos legales correspondientes.* La Comisionada Presidenta sometió a discusión el presente proyecto de Resolución. Luego de haber sido ampliamente discutido es aprobado por unanimidad de votos del Pleno de Comisionados del IAIP, el proyecto de resolución presentado por la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, quedando la Resolución de mérito en el expediente número 01-02-2012-24 que para los efectos legales lleva el IAIP y que consta en el archivo que para su protección, custodia y seguridad lleva bajo su responsabilidad la Secretaría General del IAIP.

10. Seguidamente la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, procedió a someter a discusión el punto de agenda relativo al proyecto de resolución del Recurso de Revisión en contra de la Corporación Municipal de Nueva Celilac, Departamento de Santa Bárbara, interpuesto por los ciudadanos Juan Rodríguez y otros, proyecto que se encuentra bajo la responsabilidad de la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, quien en uso de la palabra procedió a detallar los puntos más relevantes del presente caso en el cual se propone: PRIMERO: Declarar CON LUGAR PARCIALMENTE el Recurso de Revisión interpuesto ante este Instituto por el señor JUAN RODRIGUEZ Y OTROS en su condición expresada en contra de la CORPORACION MUNICIPAL DE NUEVA CELILAC, porque la misma habiendo estudiado y analizado la petición del recurrente; corresponde a la Corporación de Nueva Celilac entregar únicamente lo siguiente. Petición N:- 24; dice: Solicitamos la certificación de acta o acuerdo municipal de cuando nos integramos a la mancomunidad, copia del reglamento, beneficios que se han obtenido, y cuanto es el costo mensual desde un inicio a la fecha?.- Todo lo demás nos adherimos a la recomendación de la Gerencia Legal de no estar enmarcada dentro de ninguno de los supuestos del Art. 52 del REGLAMENTO DE LA LTAIP. SEGUNDO: Ordenar por medio de la Secretaría General del Instituto de Acceso a la Información Pública la Corporación Municipal de Nueva Celilac, que coordinen con la Gerencia de Capacitación del Instituto de Acceso a la Información Pública una Capacitación acerca del contenido de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tal como ellos la han solicitado en fechas anteriores. TERCERO: Que la Secretaría General del Instituto de Acceso a la Información Pública una vez firme la presente Resolución, extienda copia Certificada de la misma al Recurrente, al Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), y a la CORPORACION MUNICIPAL DE NUEVA CELILAC, para los efectos legales correspondientes. La Comisionada Presidenta sometió a discusión el presente proyecto de Resolución. Luego de haber sido ampliamente discutido es aprobado por unanimidad de votos del Pleno de Comisionados del IAIP, el proyecto de resolución presentado por la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, quedando la Resolución de mérito en el expediente número 22-03-2012-43 que para los efectos legales lleva el IAIP y que consta en el archivo que para su protección, custodia y seguridad lleva bajo su responsabilidad la Secretaría General del IAIP.

PUNTOS VARIOS

11. Finalmente, la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, procedió a abordar el punto Agenda concerniente al informe de la delegación que asistió al, “Open Government Partnership (OGP)” celebrado en la ciudad de Brasilia entre los días dieciséis (16) y dieciocho (18) de abril del año dos mil doce (2012), quien presento el siguiente informe en nombre de la delegación:

INFORME
CONFERENCIA ANUAL DE LA ALIANZA DE GOBIERNO ABIERTO
REALIZADA EN BRASILIA, BRASIL, DEL 16, 17 y 18 DE ABRIL DE 2012

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. SDP-518-20011 dirigido a la Subsecretaria de Estado para Democracia y Asuntos Globales del Departamento de Estado de EE.UU. y Copresidenta del Comité Directivo de la Sociedad de Gobierno Abierto señora **María Otero**, la Designada Presidencial y Encargada de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial de Honduras Licenciada **María Antonieta Guillen de Bogran**, expresó el interés del Gobierno de Honduras para convertirse en un miembro de la Sociedad de Gobierno Abierto (OGP), por sus siglas en inglés). Informando a la vez que la administración del Presidente Lobo está comprometida, con las cuatro áreas claves identificadas en dicha iniciativa y que son: Transparencia Fiscal, Acceso a la Información, Divulgación Relacionada con los Altos Funcionarios Electos y Participación Ciudadana, para ello se preparará un Plan de Acción que definan los principios generales de un Gobierno Abierto.

Al integrarse nuestro país a dicha iniciativa se dio inicio con la participación de funcionarios en las distintas conferencias que se han realizado.

En fecha 14 de noviembre del 2011, recibimos el Oficio No.4462-DGPE-DPM/11, de parte del Señor José Antonio Lorenzana Reyes Encargado de la Dirección General de Política Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, informando sobre el acuerdo y nota No. 76 del 9 de noviembre de 2011 enviada por la Embajada del Brasil en Tegucigalpa, y adjuntando invitación para que el gobierno participe, solicitando al IAIP como órgano de la Promoción de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información Pública su participación en una reunión que tendrá lugar en Brasilia el 7 y 8 de diciembre con el fin de darle continuidad a la iniciativa antes mencionada.

La Secretaría de Estado notifica nuestra participación a tan importante evento, pero por razones presupuestarias no tuvimos la oportunidad de participar.

Mediante Oficio No.609-DGPE/DPM-12 enviado por el Señor Embajador Roberto Ochoa Madrid, Director General de Política Exterior dirigida a la Comisionada Presidenta nos informa de la nota enviada por la Embajada de Brasil para que el Gobierno de Honduras nombre los representantes que participarán en la “Open Government Partnership” los días 16, 17, y 18 de abril en la ciudad de Brasilia, Brasil, obteniendo información sobre la misma de parte del Señor Embajador de Brasil.

Fue así que el Pleno de Comisionados mediante acuerdo No.06-2012/IAIP del 09 de febrero de 2012 aprobó la participación de la Comisionada Presidenta Licda. Guadalupe Jerezano Mejía y la Comisionada Gilma Agurcia Valencia, en dicha Conferencia.

Por disposiciones de la Señora Designada presidencial y Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial Licenciada María Antonieta Guillen de Bogran, se le delegó la representación al IAIP, por ser temas de su competencia nombrando como jefe de la Delegación a la Comisionada Presidenta del IAIP Licda. Guadalupe Jerezano Mejía, y la Comisionada Gilma Agurcia Valencia, con la participación de la Licenciada Marcia Dínora López Coordinadora del Area de Gobernabilidad y Transparencia de la Unidad de Apoyo Técnico Presidencial (UATP) y el Licenciado Manuel Ramírez, Jefe de la Unidad de Análisis y Prospectiva del Ministerio de Planificación (SEPLAN).

De acuerdo al programa del evento el cual se adjunta, Honduras participó en dos exposiciones magistrales sobre el Plan de Acción de Gobiernos Abiertos y sobre el tema de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con resultados muy positivos para el País.

Previo a la realización del viaje, se sostuvieron varias reuniones de trabajo con el equipo que conforma la delegación, conjuntamente con el señor Ministro de la Secretaría de Planificación Doctor Julio Raudales para unificar criterios alrededor del tema y quien recientemente participó en la Conferencia realizada en la ciudad de México, D.F.

En ésta primera Conferencia anual de la Alianza de Gobierno abierto (Open Government Partnership (OGP) que tuvo lugar en Brasilia, Brasil los días 16, 17 y 18 de abril de este año en la cual se dieron a conocer los avances alcanzados en materia de gobierno abierto por los países que integran esta iniciativa, mediante la cual se busca promover compromisos concretos por parte de los gobiernos a nivel mundial que garanticen mayor acceso a la información pública, mayor participación ciudadana, lucha contra la corrupción y aprovechamientos de las nuevas tecnologías con el propósito de hacer que los gobiernos sean más transparentes, eficientes y responsables ante los ciudadanos.

De acuerdo con los primeros informes de los organizadores, la conferencia contó con una asistencia de 73 países, que fueron representados por Gobiernos ONGs y empresas privadas de todo el mundo. Para los organizadores, el encuentro y la iniciativa muestran la existencia de un amplio consenso internacional sobre la necesidad de impulsar y establecer el Gobierno Abierto para el beneficio último de los ciudadanos, aunque se reconoce la heterogeneidad y diversidad de países y sus respectivos contextos, lo que a su vez influye en gran medida en los compromisos que cada país asume y en los avances que los mismos han logrado en el tema.

Entre los componentes de la agenda del evento, destaca lo siguiente:

Palabras de apertura y bienvenida a cargo del siguiente panel:

- La Presidenta de Brasil, Dilma Rousseff
- La Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América Hillary Rodham Clinton
- El Presidente de la República Unida de Tanzania, Jakaya Kikwete
- El Primer Ministro de Georgia, Gilauri Nika

Plenaria general de apertura a cargo de:

- El Señor Jorge Hage, Ministro de Brasil
- La Subsecretaria de Estado María Otero, de los Estados Unidos
- El Señor Warren Krafchik, del International Budget Partnership

Posteriormente se desarrolló otro panel general sobre el tema de cómo el uso de la transparencia (online y offline) sirve para transformar vidas. Luego por la tarde del primer día se desarrollaron los paneles regionales para abordar lo referente al Plan de Acción de cada país.

En esta parte, a Honduras le toco la región de América Central, que incluyó los siguientes países, según el orden del evento: Honduras, Guatemala, El Salvador y Republica Dominicana. Además, se contó con la participación de dos organizaciones de sociedad civil: ICEFI de Guatemala y ASJ de Honduras.

Las presentaciones fueron de cinco (5) minutos por cada participante, siguiendo el orden antes mencionado. En el caso de Honduras, la presentación oficial por parte del Gobierno fue realizada por la Licenciada Guadalupe Jerezano Mejía, Comisionada Presidenta del IAIP y, la participación final le correspondió al Licenciado Carlos Hernández, de ASJ.

El tiempo otorgado a los panelistas, fue considerado como insuficiente por cada uno de ellos, por la dificultad que presentaba hacer una buena exposición de los planes de acción, de manera que se cubrieran adecuadamente sus diferentes secciones. En este sentido, es importante mencionar que la agenda original (previa al evento) establecía un tiempo de 10 minutos por panelistas, por lo que se tuvieron que hacer los ajustes sobre la marcha. Sin embargo, hubo un tiempo adicional para preguntas y respuestas, que fue bien aprovechada por la Delegación nacional para abordar de manera más amplia aquellos aspectos que no se habían mencionado o que habían quedado muy cortos en la primera presentación.

Otro aspecto que es importante destacar es la falta de claridad, incluso por parte de los mismos organizadores y moderadores de los paneles, sobre quien hacia el acuse de recibo oficial de cada Plan de Acción y, por otra parte, cuales son los mecanismos de seguimiento y evaluación que se van a aplicar durante el año de vigencia del Plan.

Acerca de este último punto, a la delegación nacional le pareció percibir la idea de que la organización del OGP, ha delegado algunos aspectos importantes de los procesos de seguimiento y evaluación a organizaciones de la sociedad civil de los Estados Unidos y de otros países. Además, se considera que la 2da conferencia anual, a celebrarse en 2013, será sin duda el espacio natural para que cada país pueda exponer sobre el grado de cumplimiento de sus respectivos planes de acción.

Finalmente, se pueden mencionar algunos aspectos adicionales:

- La conferencia incluyó en el día 18, sesiones sobre diversos temas, vinculados a la declaración de principios de la OGP y a las áreas prioritarias que contiene el Plan de Acción. En dos de estas reuniones participó como expositora la Licenciada Guadalupe Jerezano Mejía Jefe de la Delegación, sobre el Plan de Acción en el Marco de la Alianza

de Gobierno Abierto y sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- A la fecha no se ha podido localizar (por internet) una declaración oficial o un documento de conclusiones detallado sobre los resultados de la Conferencia.
- En la página Web del OGP se puede ver y descargar la información sobre Honduras: Carta de la Designada María Antonieta de Bográn dirigida a la Señora María Otero de los estados Unidos; Plan de Acción y cinco puntos relevantes del Plan de Acción. La dirección electrónica es la siguiente:

<http://www.opengovpartnership.org/countries/honduras>

Anexos:

Países que aprobaron la declaración en septiembre 20 de 2011

- Brasil
- Indonesia
- Mexico
- Norway
- Philippines
- South Africa
- United Kingdom
- United States

Países miembros en la actualidad:

- | | | |
|------------------------|---------------------|-------------------------|
| 1. Albania | 20. México | 38. El Salvador |
| 2. Armenia | 21. Moldova | 39. Ghana |
| 3. Brasil | 22. Montenegro | 40. Jordan |
| 4. Bulgaria | 23. Netherlands | 41. Kenya |
| 5. Canadá | 24. Norway | 42. Latvia |
| 6. Chile | 25. Peru | 43. Liberia |
| 7. Colombia | 26. Philippines | 44. Lithuania |
| 8. Croatia | 27. Romania | 45. Macedonia |
| 9. Denmark | 28. Slovak Republic | 46. Mongolia |
| 10. Dominican Republic | 29. South Africa | 47. Panamá |
| 11. Estonia | 30. Spain | 48. Paraguay |
| 12. Georgia | 31. Ukraine | 49. Russia |
| 13. Greece | 32. United Kingdom | 50. Serbia |
| 14. Guatemala | 33. United States | 51. South Korea |
| 15. Honduras | 34. Uruguay | 52. Sweden |
| 16. Indonesia | 35. Azerbaijan | 53. Tanzania |
| 17. Israel | 36. Costa Rica | 54. Trinidad and Tobago |
| 18. Italy | 37. Czech Republic | 55. Turkey |
| 19. Malta | | |

12. Finalmente, la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía procedió a someter a consideración y discusión del Pleno de Comisionados del IAIP, una modificación presupuestaria, propuesta por el Gerente Administrativo Lic. Darío Hernández, recogida en el Memorandum No. 04-SGP-IAIP-2011, el cual se lee literalmente de la siguiente manera:

MEMORANDUM 04 - SGP- IAIP – 2012 Para: Comisionada Presidenta **Guadalupe Jerezano Mejía** Su Despacho C/c Comisionada **Gilma Agurcia Valencia** Su Despacho Comisionado **Arturo Echenique Santos** Su Despacho De: **Darío Hernández** Gerente Administrativo Asunto: **Modificación Presupuestaria pago de Beneficios y Compensaciones**. Fecha: 15 de Mayo 2012 Señores Comisionados: Con fundamento en el Artículo No. 19 Numeral 5, y artículo 24 literal b) Numeral 5, de las Normas Técnicas del Presupuesto Vigente que permite las ampliaciones y/o creaciones con recursos propios, se solicita al Pleno de Comisionados su autorización para gestionar la Modificación Presupuestaria ante la Secretaria de Finanzas por medio de la Subgerencia de Presupuesto.

OBJETO DE GASTO POR AUMENTAR

Inst.	GA	UE	Prog.	A/O	Obj.	Descripción	Valor
32	01	01	11	05	16000	Beneficios y Compensaciones	157,910.16
32	01	01	11	01	16000	Beneficios y Compensaciones	153,435.08
Total Aumento 311,345.24							L.

OBJETO DE GASTO POR DISMINUIR

Inst.	GA	UE	Prog.	A/O	Obj.	Descripción	Valor
32	01	01	11	05	11100	Sueldos Básicos	157,910.16
32	01	01	11	01	11100	Sueldos Básicos	153,435.08
Total Disminución							L. 311,345.24

Justificación: Esta modificación Presupuestaria comprende incremento y disminuciones en el Grupo de gasto 10000 Servicios Personales y, con fundamento en las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente, en su Artículo No. 84 primer párrafo, los ahorros en las asignaciones de sueldos básicos personal

permanente, derivado de la cancelación de plazas, permite este tipo de modificaciones excepto; numeral 2) Para satisfacer necesidades urgentes e imprevistas, tales como: inciso c) Pago de prestaciones laborales y/o cesantías. **(Se practico análisis de saldos proyectados y se identifico la factibilidad para esta modificación).** La modificación anterior comprende el pago de Beneficios y compensaciones para: 1) Rosa Maria Betanco L. 157,910.16 Laboro hasta 30 abril 2012 y 2) Maritza Rodezno L. 153,435.08 Laboro hasta 15 abril 2012. TOTAL 311,345.24

Luego de haber sido ampliamente discutido fue aprobada por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP la modificación presupuestaria contenida en el Memorándum 04-SGP-IAIP-2011, asimismo se decidió unánimemente CANCELAR las plazas de Secretaria de la Comisionada Presidenta y una de las plazas de Oficial de Capacitación, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

Acuerdo No. 017-2012/IAIP Tegucigalpa, M.D.C.; 17 de mayo de 2012
CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria. **CONSIDERANDO:** Que es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil doce (2012), fue aprobada por Unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, cancelar a partir del quince (15) de abril del año dos mil doce (2012) a la Secretaria de la Comisionada Presidenta Maritza Rodezno de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Estatuto Laboral de Empleados y Funcionarios del IAIP. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil doce (2012), fue aprobada por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, la Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento entre la Oficial de Capacitación ciudadana Abog. Rosa María Betanco Vargas y el Instituto de Acceso a la Información Pública, de conformidad al artículo 51 del Estatuto Laboral de Empleados y Funcionarios del IAIP, misma que deberá de ser efectiva a partir del treinta (30) de abril del año dos mil doce (2012). **CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República establece que las obligaciones derivadas por pago de prestaciones, cesantías e indemnizaciones establecidas en la Ley, serán canceladas y asumidas directamente por el Estado del presupuesto asignado a la institución donde el servidor público prestaba su servicio. **CONSIDERANDO:** Que la norma anteriormente citada manifiesta que los ahorros en las asignaciones de sueldos básicos personal permanente, derivados de la cancelación de plazas, por la creación de plazas por fusión, plazas vacantes transitoriamente, plazas que devengan un sueldo menor de

lo presupuestado o por la cancelación de personal súper numerario de Sector Público, no deben emplearse para aumentos de sueldo, ajustes, equiparaciones, creación de plazas, nombramiento de personal de emergencia y no ser transferida para otro fin excepto para satisfacer necesidades urgentes e imprevistas tales como el pago de prestaciones laborales y/o cesantía. **CONSIDERANDO:** Que en la sesión de fecha diecisiete (17) de mayo del año dos mil doce (2012), se dio lectura a la solicitud concerniente a la realización de una Modificación Presupuestaria, contenida en el Memorándum número **04-SGP-IAIP-2012**, remitido por el Gerente Administrativo, a la Comisionada Presidenta en fechas quince (15) de mayo del año dos mil doce (2012). **CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 de las Normas Técnicas de Presupuesto, permiten a las instituciones Desconcentradas la realización de Modificaciones Presupuestarias, mediante la Resolución interna de sus titulares, autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos de Servicio No Personales, materiales y Suministros dentro de un mismo programa. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto. **CONSIDERANDO:** Que en la sesión de mérito del día diecisiete (17) de mayo fue aprobados por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, la Modificación Presupuestaria contenida en el Memorándum 04-SGP-IAIP-2012 anteriormente descrita. **POR TANTO, EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente al Aumento del Objeto de Gasto 16000 correspondiente a “Beneficios y Compensaciones”, en un valor total de ciento cincuenta y siete mil novecientos diez Lempiras con dieciséis centavos (L. 157,910.16); y Aumentar el Objeto de Gasto 16000 correspondiente a “Beneficio y Compensaciones”, en un valor total de ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco Lempiras con ocho centavos. (L. 153,435.08); sumando un total de trescientos once mil trescientos cuarenta y cinco Lempiras con veinticuatro centavos (L. 311,345.24). **SEGUNDO:** Disminuir el Objeto de Gasto 11100 correspondiente a “sueldos básicos” en un valor total de ciento cincuenta y siete mil novecientos diez Lempiras con dieciséis centavos (L. 157,910.16); y Disminuir el Objeto de Gasto 11100 correspondiente a “Sueldos Básicos” en un valor total de ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco Lempiras con ocho centavos. (L. 153,435.08); sumando un total de trescientos once mil trescientos cuarenta y cinco Lempiras con veinticuatro centavos (L. 311,345.24). **TERCERO:** Cancelar las plazas de Secretaria de la Comisionada Presidenta y una de las plazas de Oficial de Capacitación. **CUARTO:** El

presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE, Guadalupe Jerezano Mejía Comisionada Presidenta Arturo Echenique Santos Secretario del Pleno”**

No habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las doce de la tarde con dieciocho minutos (12:18 p.m.).

**GUADALUPE JEREZANO MEJÍA
COMISIONADA PRESIDENTE**

**ARTURO ECHENIQUE SANTOS
COMISIONADO SECRETARIO**